



Consecutivo CUC 58-21-3434
Bogotá D.C., 23/5/2022

**LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE
COLOMBIA, APC-Colombia**
Identificada con NIT. 900.484.852-1

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019,
Reglamentado por el Decreto 1651 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 22/11/2021, se suscribió el contrato “**Programa EUROCLIMA + para el fortalecimiento y promoción de procesos de eficiencia energética para sectores industriales con alta demanda de energía térmica en Colombia**” entre la *Agencia Francesa de Desarrollo - AFD* como ejecutor y la Unión Europea con una donación equivalente a **EUR 1.500.000** (Un Millón Quinientos Mil Euros.)

Que la ejecución de dicho contrato está determinada para el periodo comprendido entre el 22/11/2021 y el 22/11/2024.

Que dicho contrato, tiene como objetivo principal “*Desarrollar un parque científico y tecnológico industrial para la innovación, adaptación, demostración y transferencia de tecnologías (nacionales e internacionales) modernas y con alta eficiencia energética para la combustión y el calentamiento. Se pretende que sea adaptable a la escala económica y técnica del sector industrial colombiano, a sus requerimientos específicos y a costos razonables y ajustados a sus capacidades económicas y financieras. El proyecto contará también con el diseño de programa de monitoreo y evaluación de impactos de medidas adoptadas en eficiencia energética por la industria en Colombia y tendrá en cuenta la igualdad de género tanto en la fase de concepción, como en las fases de funcionamiento*”.

Que de acuerdo con el concepto emitido por la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el concepto técnico FAVORABLE emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible NIT No. 830.115.395, en donde se manifestó que “*Este proyecto está alineado al plan nacional de desarrollo en el pacto de la sostenibilidad, los objetivos de desarrollo sostenible en los objetivos 9 de Industria, innovación e infraestructura y objetivo 13 de acción por el clima e instrumentos sectoriales como la política nacional industrial y el plan integral de gestión de cambio climático en los componentes de mitigación y de medios de implementación en el fomento de la transición de tecnologías hacia sectores de manufactura. Con la implementación incidirá en la productividad y desarrollo productivo de pequeñas y medianas empresas del sector manufactura entre los cuales se encuentran alimentos, bebidas, materiales de construcción, químicos,*

Consecutivo CUC 58-21-3434

Página 1 | 2



plásticos entre otros a nivel nacional con impacto en los grupos de interés de las cadenas productivas, en la calidad del aire, eficiencia y el conocimiento”.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto cumple con lo señalado en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, al configurarse como un proyecto de utilidad común en Colombia.

CERTIFICA

Que los recursos anteriormente mencionados y destinados a ejecutar el Proyecto denominado **“Programa EUROCLIMA + para el fortalecimiento y promoción de procesos de eficiencia energética para sectores industriales con alta demanda de energía térmica en Colombia”**, registrado en APC-Colombia con el código R-AO-21-3434, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgada por la Unión Europea y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021.

El presente Certificado se expide a solicitud del ejecutor **Agencia Francesa de Desarrollo - AFD** en la ciudad de Bogotá, D.C., el veintitrés de mayo de dos mil veintidós (23/05/2022).

ROCIO DEL PILAR PACHÓN PINZÓN

Directora de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional

Proyectó: María Alejandra Chaves González. Contratista Dirección de Demanda
Revisó: Stella Carolina Rodríguez, PE Dirección de Demanda
Aprobó: Diana María Quimbay, Coordinadora de Cooperación bilateral